

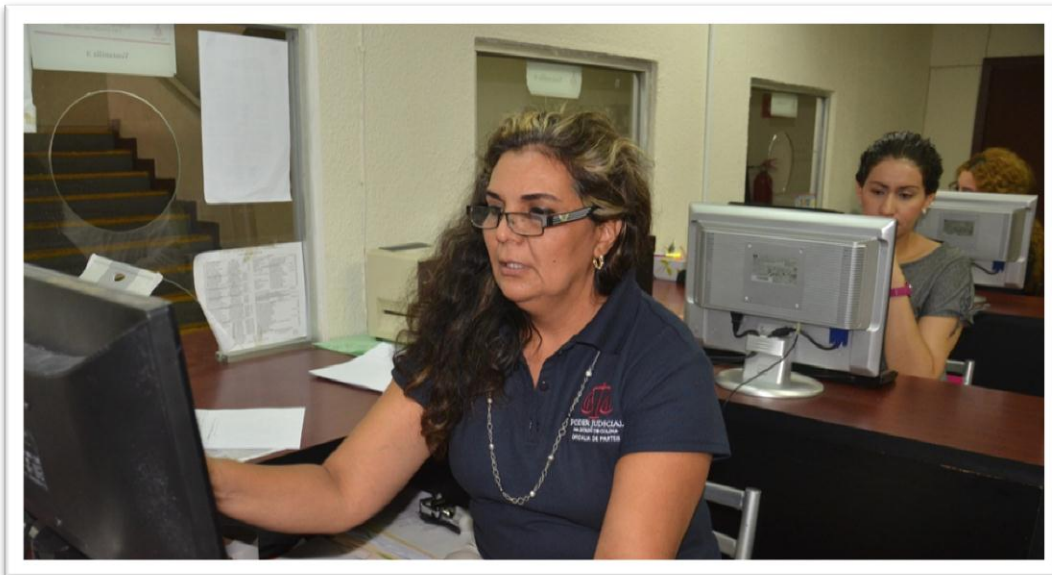
## **Implementan nuevo sistema en Oficialías de Partes en juzgados de Colima, Villa de Álvarez y Manzanillo.**

Con el objetivo de lograr una reducción del tiempo promedio que demora la resolución de los juicios a través de estrategias dirigidas a aumentar la efectividad y accesibilidad de los Juzgados de Primera Instancia, el Poder Judicial ha implementado una nueva forma de trabajo derivada del proyecto denominado “Diseño e Implementación del Modelo de Despacho Judicial y el Sistema Integral de Seguimiento de Casos en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima”.

En ese sentido a principios del año 2013 incorporó en las Oficialías de Partes de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, un software que permita mayores y mejores controles a fin optimizar el trabajo jurisdiccional.

En su primera etapa se replica el Sistema de Servicios Locales relacionado con Oficialía de Partes tal y como se utiliza en los Juzgados Mixtos de Tecomán, que ha tenido éxito como proyecto piloto.

De acuerdo a la encargada del Área de Oficialía de Partes en Colima, Irma Díaz Farías este software traerá grandes beneficios, debido a que en la actualidad se incorpora un código de barras en los expedientes que permitirá que los Secretarios de Acuerdos, Actuarios y personal de Archivo verifiquen mediante un lector la ubicación inmediata del expediente e informar si se encuentra en proceso de acuerdo, sentencia o en archivo, lo que agilizará el tiempo de localización por parte de los litigantes.



Refirió que otro de los beneficios que se vislumbran en el nuevo sistema es que la carga de trabajo va a ser equitativa para los Secretarios de Acuerdos de los órganos jurisdiccionales. “Una vez que se asigna el expediente, el sistema automáticamente distribuye los asuntos de forma equilibrada y al momento de ingresar se le informa al Abogado cuál es el juzgado y el Secretario de Acuerdos asignado”, Indicó.

Díaz Farías consideró que es normal que con la nueva modalidad los Abogados manifiesten resistencias debido a que se modifica la forma en que venían desarrollándose las actividades en esta oficina; y confirmó que efectivamente los abogados tendrán que verificar que sus promociones tengan el número de

expediente y juzgado adecuado, datos que desde el inicio se les dan a conocer en el acuse de recibo que se les entrega.

“Con esta dinámica damos cumplimiento a la obligación que tenemos en Oficialía de Partes contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y su Reglamento, que consiste en la recepción y canalización de la documentación a los juzgados”.

Esta modalidad implica una nueva forma de trabajo, con mayores y mejores controles a fin optimizar el funcionamiento jurisdiccional; sin embargo es comprensible que por desconocimiento de las bondades del sistema, en ocasiones se advierta resistencia al cambio; así como que, durante el transcurso de su implementación se detecten algunas incidencias propias de la práctica que se irán solventando a fin de otorgar un mejor servicio a la ciudadanía.

